

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ SOBRE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ADECUACIONES DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

ACTUACIÓN: 6207

EXPEDIENTE: 2025/001762 CONTR 2025 696569

Vista la propuesta formulada con fecha 29 de enero de 2026 en el Acta n.º 3 de la licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la contratación de los SERVICIOS DE ADECUACIONES DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, sobre la clasificación de las ofertas de las empresas que continúan en esta fase del procedimiento de adjudicación, en aplicación de los criterios de Adjudicación Valorados Mediante la Aplicación de Fórmulas conforme al Anexo I.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para determinar la oferta más ventajosa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias delegadas que tengo atribuidas por el artículo 17.2 d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Clasificar las ofertas del procedimiento de licitación de los SERVICIOS DE ADECUACIONES DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ conforme al siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESA	Oferta	Baja Ofertada	Mejora Plazo Garantía	Valoración final
1	B23657521 – AVANZAS SOCIEDAD LIMITADA	112.500,00 €	25,00 %	24	100,00
2	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	113.989,28 €	24,01 %	24	96,82
3	B11572195 - NUPREN SL	115.500,00 €	23,00 %	12	83,60
4	A79486833 - ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	128.250,00 €	14,50 %	24	66,40
5	B72090905 - LEASAN2007 SL	150.000,00 €	0,00 %	12	10,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPJHG92LFAA8THWPFM4DWCDQSB	PÁG. 1/2	



SEGUNDO.- En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el Anexo I.8 del PCAP, considerar como la mejor oferta relación calidad precio, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la presentada por la empresa **B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA, por un importe de 150.000,00 euros, IVA excluido, una Baja Ofertada del 25,00%, una Mejora del Plazo de Garantía de 24 meses, un plazo de ejecución de 12 meses y con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100 .**

TERCERO.- Requerir a la empresa **B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA,** para que, con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte la documentación específica en la cláusula 10.7 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

CUARTO. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, en los términos del art. 150.2 LCSP y la cláusula 10.7 del pliego de PCAP procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: Raúl Ángel Román Holgado
El Director Provincial de AVRA en Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL ANGEL ROMAN HOLGADO	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPJHG92LFAA8THWPFM4DWCDQSB	PÁG. 2/2	